



HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

El suscrito Dip. Gerardo Peña Flores, **COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la 66 Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política Local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante esta soberanía para promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.**

OBJETO

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto exhortar, respetuosamente a la Secretaría de Salud como a la Secretaría de Bienestar, para que canalice los medicamentos adquiridos dentro del Programa Farmacias del Bienestar, y en su lugar se abastesca con los mismos a las farmacias ya establecidas en el sistema público de salud en el Estado de Tamaulipas, que si cumplen con los lineamientos legales de las autoridades sanitarias para la conservación y entrega controlada, segura y oportuna, de los mismos.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En este Congreso, hemos avalado por unanimidad diversas iniciativas que contribuyen a cuidar de la salud a las personas, de una manera más proactiva y con un enfoque de mayor prevención, apoyando entre otras reformas, la entrega de medicamentos a domicilio, que facilitan el acceso de grupos vulnerables a sus tratamientos, de manera oportuna y sin los riesgos y costos que implican traslados a centros hospitalarios.

Sin embargo, debe decirse que las innovaciones en la manera de instrumentar programas sociales de salud, tampoco deben suponer que se ponga en riesgo, la eficacia misma de los medicamentos, es decir que al dejar de ser clínicamente seguros, pongan en riesgo la salud de las personas, ya sea por haber caducado de manera prematura por las condiciones de resguardo, como la presencia de humedad excesiva, frío, exposición al sol, calor o bien, y derivado de la falta de control administrativo, sobre el abastecimiento y entregas reales, se propicien la generación de actos de corrupción, y generación de un mercado negro con medicamentos adquiridos con recursos públicos, al amparo de programas sociales demasiado blandos en sus sistemas de control administrativo.

Asimismo, otro de los riesgos asociados es que un medicamento que no sirve, pueda empeorar el padecimiento del paciente; dando una falsa sensación de seguridad, que implique por ejemplo, un incremento súbito en la presión arterial, los niveles de azúcar, entre otros problemas que generan alteraciones y daños a órganos fundamentales, como riñones, o el corazón de los pacientes.



En ese sentido, recientemente a principios de diciembre la Presidencia de la República, encunció la puesta en marcha de un nuevo programa de salud, denominada Farmacias del Bienestar, programa que cobró notoriedad en redes sociales, incluso a nivel internacional; pues la infraestructura de los mismos, consiste no en una nueva red de farmacias instaladas en domicilios determinados abiertos al público, y en lugares cercanos a los usuarios, sino modulos de materiales móviles o semifijos, para ser instalados a la intemperie, y hechos para ser operados por una persona en un banco improvisado como si se tratara de un stand publicitario, misma que accede a los medicamentos depositados en las repisas internas, las cuales no cuentan con sistemas que garanticen que se conserven frescos y secos y alejados de la exposición solar.

Como es de todos conocido, a diferencia de otras entidades del país con climas templados la mayor parte del año, Tamaulipas es una de las entidades con climas más extremos, con temperaturas como las registradas el verano antepasado de hasta 45 grados en gran parte del Estado, y temperaturas bajo cero en invierno, así como humedades, en zonas costeras, y secas en regiones como el altiplano; por lo que dichas condiciones climatológicas representan un reto mayúsculo para la debida distribución y conservación de los medicamentos en los anaqueles improvisados en los stands.

En contraste, nuestro país a lo largo de muchas décadas y mediante los sistemas de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE; ha desarrollado un sofisticado sistema de farmacias, que si bien con sus complejidades y retrasos en abastecimiento por parte de proveedores, o bien causado por alguna fallas administrativa del departamentos de compras, derivados de la abandonada política del INSABI; logran año con año, y con el esfuerzo de los trabajadores, surtir las recetas de millones de derecho habientes.



Uno de los mayores desafíos que enfrentan hoy en día, es la falta de personal suficiente, plazas laborales que no han sido creadas y que se requieren para desahogar el trabajo y que reduzca los tiempos de las filas para acceder a los medicamentos.

Asimismo, y por sensibilidad social, para la atención de personas en situación de vulnerabilidad, como adultos mayores y mujeres embarazadas, se han habilitado en dichas farmacias también ventanillas especiales, que permiten despachar los productos con mayor agilidad, así mismo se han ampliado los horarios de atención e incluso operan también los días sábado, lo que permite que las familias surtan sus recetas pudiendo también enviar a un representante en su nombre para recoger la receta; misma que se encuentra con un identificador código de barras y en ocasiones código "qr" que sistematiza el despacho del medicamento y contribuye a evitar mermas o extravíos de insumos, así como planificar las compras de acuerdo a la temporalidad.

Por otra parte dichas farmacias cumplen con las directrices derivadas de las norma administrativas como las normas oficiales 072 – SSA1 – 2012, y NOM 059 SSA1 2015, que regulan las condiciones en que debe ser tratados los medicamentos, como límites aceptables de temperatura, y bitácoras que registren las mismas, condiciones de iluminación, refrigeración, humedad, limpieza, que las instalaciones se encuentren estructuralmente firmes, y los medicamentos estén claramente distribuidos, etiquetados con las señalización obligatoria para su conservación, así como su monitoreo, tanto en su fabricación, y traslado, y por ende condiciones que deben mantenerse en las farmacias.



De manera paralela, los propios fabricantes de medicamentos, mediante sus relaciones contractuales con las instituciones; y como parte de sus políticas de calidad, obligan a las instituciones compradoras; a recibir y mantener los insumos en las condiciones óptimas que requieren cada uno, pues además de la salud de las personas se encuentra en juego el prestigio de los propios laboratorios, y no quieren que por una falta del distribuidor o la farmacia, mermen su reputación como fabricante.

Por tal motivo, y buscando preservar la vida y la salud de las personas, y preocupados porque la implementación de la política de farmacias del bienestar, represente un riesgo de distribución de medicamentos inservibles o perjudiciales, por virtud del presente se propone el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con pleno respeto a su esfera de competencia exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Salud como a la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal, para que canalicen los medicamentos adquiridos dentro del Programa Farmacias del Bienestar, y en su lugar se abastesca con los mismos a las farmacias ya establecidas en el sistema público de salud en el Estado de Tamaulipas, que si cumplen con los lineamientos legales de las autoridades sanitarias para la conservación y entrega controlada, segura y oportuna, de los mismos.



TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remótase a las Autoridades Competentes para su conocimiento y atención conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, el día 15 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE

DIP. GERARDO PEÑA FLORES

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN

NACIONAL.

Esta página corresponde a la INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD Y LA SECRETARIA DE BIENESTAR EN MATERIA DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS Firmada el 15 de diciembre de 2025 Presentado por el Dip Gerardo Peña Flores